



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá*

**RESOLUCION No. CSBTR12-67
Viernes, 24 de Febrero de 2012**

“Por medio de la cual se incluye en el Registro Seccional de Elegibles”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA BOGOTA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Nacional, 101, 162, 163, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, en cumplimiento al fallo de Tutela No. T-039 de 2012 proferida por el Juzgado 41 Civil del Circuito y de conformidad con lo aprobado en sesión de la Sala Administrativa de la fecha y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución No. SACUNR09-024 del 28 de enero de 2009, la entonces Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, conformó el Registro Seccional de Elegibles entre otros para el cargo de **Secretario de Tribunal y Equivalentes Grado Nominado**, como resultado del concurso de méritos convocado mediante Acuerdos Nos. 106 y 108 de 2006, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Distritos Judiciales de Bogotá, Cundinamarca y Administrativo de Cundinamarca.

En dicha Resolución figura el señor **GUSTAVO ORLANDO FONSECA PEREZ** con C.C. **79.286.300** como integrante del registro de elegibles conformado para el cargo Secretario de Tribunal grado nominado.

Mediante oficio No. SACUN09-2285 del 31 de marzo de 2009, se remitió a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá, la lista de elegibles para la provisión del cargo de Secretario de Tribunal grado Nominado, en la cual figura el señor **GUSTAVO ORLANDO FONSECA PEREZ** con ocasión de la elección de esa sede por parte del concursante.

Habiendo sido nombrado y posesionado por el citado Tribunal, esta Sala Administrativa lo actualizó en el Escalafón de la Carrera Judicial en el cargo de Secretario de Tribunal grado nominado de la Sala Laboral de dicha Corporación por Resolución No. SACUNR09-757 del 16 de diciembre de 2009.

Como resultado de lo anterior y en atención a lo dispuesto en el inciso tercero del Artículo Noveno del Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008, emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, el señor **FONSECA PEREZ** dejó de integrar el respectivo registro de elegibles por haber tomado posesión en propiedad en el cargo para el cual concursó.

El 20 de febrero de 2012 el **Juzgado 41 Civil del Circuito de Bogotá** mediante Sentencia T-039 resolvió la Acción de Tutela interpuesta por la señora MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA, en cuyo fallo ordenó entre otras disposiciones las siguientes:

*“**SEGUNDO:** Ordenar al H.TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA-Sala Laboral-, que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta Sentencia, **REINTEGRE** a la señora MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA en el cargo de Secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá, de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva de esta providencia”*

***TERCERO:** Proteger los derechos del señor GUSTAVO ORLANDO FONSECA PÉREZ, para lo cual se **ORDENA** a la NACION-RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA*

JUDICATURA- Sala Administrativa y a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, directamente o a través de la dependencia respectiva, que dentro de las 48 horas siguientes a la notificación de este proveído, proceda a incluirlo en la lista de elegibles en las mismas condiciones en que se encontraba al momento de su nombramiento como Secretario de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá."

En virtud de lo dispuesto en dicho fallo de tutela procederá esta Sala a dar cumplimiento a lo ordenado en el Artículo Tercero del mismo, por corresponder a la competencia de esta Corporación.

En consecuencia, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Incluir al señor **GUSTAVO ORLANDO FONSECA PEREZ** con C.C. **79.286.300** en el Registro Seccional de Elegibles conformado para el cargo de Secretario de Tribunal Grado Nominado con ocasión del concurso de méritos convocado mediante Acuerdos Nos. 106 y 108 de 2006, para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Distritos Judiciales de Bogotá, Cundinamarca y Administrativo de Cundinamarca.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a través de la Secretaría de esta Sala esta decisión al señor **GUSTAVO ORLANDO FONSECA PEREZ**, para que realice la selección de la vacante del cargo de Secretario de Tribunal en relación con este Distrito, en los cinco primeros días del mes de marzo de 2012, conforme lo dispone el Artículo Cuarto del fallo de Tutela.

ARTICULO TERCERO: Comunicar a través de la Secretaría de esta Sala esta decisión al Juzgado 41 Civil del Circuito de Bogotá.

ARTICULO CUARTO: Comunicar a través de la Secretaría de esta Sala esta decisión a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá.

ARTICULO QUINTO: Comunicar a través de la Secretaría de esta Sala, esta decisión a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTICULO SEXTO: Esta resolución será divulgada mediante la publicación en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co).

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2012

EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES
Presidenta

EMT/Mpgr.